



cinco maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE

A los Enunciados Señores, D. Diego Estan, y D. Juan
Antonio, Espoña Testimonio conarreglo a los di-
chos Capitulares de noventa años desta parte en
que se haga ver, si han estado jamas divididas
sus Cobramos, y solo de empana lexona sola, esto sin
embargo de que sobre ello, e intencion de los Enuncia-
dos Señores, pudiesen dar m. de jurar, pero lo
reversan, por no hacer mas lato este auto = Sobre
la Eleccion de Predicador de Guayma, a que tam-
bien tuvieron Objecion vana los difusos pretextos
que expusieron, se acredite igualmente por tes-
timonio la Cortesía que tiene esta Villa, e ha en
la Eleccion de Predicador en lexona que more
dentro, ofuera de ella, queriendo los Señores
por su propiedad deo pule esta Regalia, a la som-
bra de que por ello no predicaran los Padres de la
Orden de los Dominicales, Expresion que aun
no ha podido la Cortesía de los Señores Exponentes
entender a que terminase, como no se les intruía
ello, pero se deslisonjan Monitorio que es el
fruto, que hasta aqui han dado, los Preludios
que han Elected para dicha Predicacion = Por todo lo
qual, que haia el presente que prende, se
justifique, con los Testimonios, que se señalan